MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5

ADENDA N° 02
PN RASES N° 5 MIC 044 2026

Por el cual se modifica la invitación del proceso de modalidad Mínima cuantía **PN RASES N° 5 MIC 044 2026** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS Y SUBESPECIALIZADOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y SU ÁREA METROPOLITANA PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, PERTENECIENTES A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CONSULTAS ESPECIALIZADAS DE PRIMERA VEZ Y DE CONTROL, ASÍ COMO PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DERIVADOS DE DICHAS ATENCIONES QUE NO SE ENCUENTREN DISPONIBLES EN LA RED INSTITUCIONAL, INCLUYENDO LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPÚBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO".**

La Regional de Aseguramiento en Salud No 5 de la Policía Nacional, en aplicación a los principios de transparencia y responsabilidad que rigen el sistema de contratación pública, además de lo señalado en el Art. 29 de la Constitución Política en el cual se ordena la garantía del debido proceso en actuaciones judiciales y administrativas, y trayendo a colación el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 2015 el cual reglamenta que la modificación a los procesos se realizará a través de adendas, procede a realizar las siguientes modificaciones al proceso así:

1. De acuerdo a la observación presentada en la plataforma SECOP II por la entidad Fundación Cardiovascular de Colombia de fecha 07/05/2026, y según la respuesta emitida por parte del comité técnico evaluador mediante comunicación oficial GS-2026- **100165** – **DESAN/20.1 del 14/05/2026** a través del cual acepta algunas de las observaciones formuladas por el oferente, por lo que se hace necesario realizar algunas modificaciones a los requisitos técnico establecidos en la invitacion que rige el proceso.

2. Aunado a lo anterior a través de comunicación oficial GS-2026-100585-DESAN/20.1 del 14/05/2026, el comité técnico evaluador decide precisar algunas de las descripciones a contratar con el fin de garantizar la coherencia técnica en el proceso , por lo que se procede a:

I. Modificar parcialmente el numeral **2.3.4 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO**, de los requisitos 2.2 **DE ORDEN TECNICO**, en la invitación que rige el proceso, el cual quedara así:

2.3.4 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, el proponente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la entidad, donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desarrollar las actividades que se pretenden contratar en el presente proceso, así mismo en la certificación debe constar que el personal cuenta con la experiencia laboral en el ejercicio profesional.

Para la verificación de su cumplimiento deberá diligenciar el anexo NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO debidamente firmado por el representante legal, junto con el respectivo listado de relación de talento humano del personal que prestaran Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE Y/O APODERADO (A) ESPECIAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo **UN AÑO**, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual, Para la experiencia se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 3 de la ley 2043 de 27/07/2020, a su vez se realizara la respectiva verificación con el anexo **NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO.**

Con el fin de realizar la evaluación de la oferta, los proponentes deberán adjuntar de manera obligatoria en la plataforma SECOP II los soportes que acrediten la disponibilidad de los especialistas y subespecialistas exigidos, así como su respectivo nivel de educación o formación académica.

Adicionalmente, la totalidad de estos documentos será verificada en la visita técnica que se realizará en la entidad al momento de la evaluación de las ofertas, por parte del Comité Técnico Evaluador. Dicha verificación quedará debidamente documentada mediante acta, con el fin de constatar la veracidad y correspondencia de la información aportada en la oferta.

Contando como mínimo en su oferta de personal con un (a):

- Un (01) **MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA (MOVIMIENTOS ANORMALES** con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional **de mínimo UN AÑO** fotocopia de documento

de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

- Un (01) **MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA (MOVIMIENTOS ANORMALES)** con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

- Un (01) **MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA (FUNCIONAL)** con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

- Un (01) **MÉDICO ESPECIALISTA EN UROLOGÍA (FUNCIONAL)** con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional **de mínimo UN AÑO** fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

- Un (01) **MÉDICO ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA** con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional **de mínimo UN AÑO** fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita.

- Un (01) **MÉDICO ESPECIALISTA EN GERIATRÍA** con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional **de mínimo UN AÑO** fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita.

- Un (01) **MÉDICO ESPECIALISTA EN UROLOGÍA (ONCOLÓGICA)** con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional **de mínimo UN AÑO** fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

- Un (01) **MÉDICO ESPECIALISTA EN ANDROLOGÍA** con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional **de mínimo UN AÑO** fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

- Un (01) **MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE** con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional **de mínimo UN AÑO** fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

- Un (01) **MEDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA** con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional **de mínimo UN AÑO** fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

- Un (01) **MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR** con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional **de mínimo UN AÑO** fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

- Un (01) **TECNÓLOGO EN MEDICINA NUCLEAR O TECNÓLOGO EN MANEJO DE FUENTES NO SELLADAS**, con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional **de mínimo UN AÑO** fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

- Un (01) **PROFESIONAL EN ENFERMERÍA** con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional **de mínimo UN AÑO** fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

- Un (01) **PROFESIONAL EN FÍSICA MEDICA** con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional **de mínimo UN AÑO** fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

- Un (01) **TÉCNICO PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS** con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

- Un (01) **MÉDICO ESPECIALIZADO EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS** con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional **de mínimo UN AÑO** fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

-

CANTIDAD REQUERIDA	PROFESIONAL
1	MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA - (MOVIMIENTOS ANORMALES)
1	MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA (MOVIMIENTOS ANORMALES)
1	MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA (FUNCIONAL
1	MÉDICO ESPECIALISTA EN UROLOGÍA (FUNCIONAL
1	MÉDICO ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA
1	MÉDICO ESPECIALISTA EN GERIATRÍA
1	MÉDICO ESPECIALISTA EN UROLOGÍA (ONCOLÓGICA
1	MÉDICO ESPECIALISTA EN ANDROLOGÍA
1	MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE
1	MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR
1	TECNÓLOGO EN MEDICINA NUCLEAR O TECNÓLOGO EN MANEJO DE FUENTES NO SELLADAS
1	MEDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA
1	PROFESIONAL EN ENFERMERÍA
1	PROFESIONAL EN FÍSICA MEDICA
1	MÉDICO ESPECIALIZADO EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS
1	TÉCNICO PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

Si el profesional especializado realizo estudios de especialización en el extranjero deberá aportar las certificaciones correspondientes del Ministerio de Educación y/o el ICFES las cuales validen en la República del Colombia el título obtenido, Adicionalmente, la totalidad de estos documentos será verificada en la visita técnica que se realizará en la entidad al momento de la evaluación de las ofertas, por parte del Comité Técnico Evaluador. Dicha verificación quedará debidamente documentada mediante acta, con el fin de constatar la veracidad y correspondencia de la información aportada en la oferta.

PARA LO ANTERIOR EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL ANEXO NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA

NOTA: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, que sean anteriores a la fecha de expedición de la tarjeta profesional del empleado y se deja en claro que el personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación.

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los oferentes aporten a su propuesta.

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas.

II. Modificar parcialmente el ANEXO N° 1 Denominado ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS , el cual quedara de la siguiente manera:

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS

CIUDAD Y FECHA
Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5
Transversal 154 # 24 - 147 Conjunto Vista Azul Local 10
Floridablanca - Santander

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas

EL SERVICIO A PRESTAR TENDRÁ LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, EL OFERENTE DEBERÁ INDICAR SI CUMPLE O NO CUMPLE EN CADA ÍTEM

NO	CUPS	CUPS	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	890202NCX MA	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - NEUROLOGIA/NEUROCIRUGÍA (MOVIMIENTOS ANORMALES)	CONSULTA POR ESPECIALIDAD		
2	890273	890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA (FUNCIONAL)	CONSULTA POR ESPECIALIDAD		
3	890294	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA (FUNCIONAL)	CONSULTA POR ESPECIALIDAD		
4	890202DO	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - DERMATOLOGÍA	CONSULTA POR ESPECIALIDAD		
5	890249	890249	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GERIATRÍA	CONSULTA POR ESPECIALIDAD		
6	890202UO	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - UROLOGÍA ONCOLÓGICA	CONSULTA POR ESPECIALIDAD		
7	890202AD	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - ANDROLOGÍA	CONSULTA POR ESPECIALIDAD		
8	890261	890261	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE	CONSULTA POR ESPECIALIDAD		
9	890302NCX MA	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - NEUROLOGÍA/NEUROCIRUGÍA (MOVIMIENTOS ANORMALES)	CONSULTA POR ESPECIALIDAD		
10	890373	890373	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA (FUNCIONAL)	CONSULTA POR ESPECIALIDAD		
11	890394	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA (FUNCIONAL)	CONSULTA POR ESPECIALIDAD		
12	890302DO	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - DERMATOLOGÍA	CONSULTA POR ESPECIALIDAD		
13	890349	890349	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GERIATRÍA	CONSULTA POR ESPECIALIDAD		
14	890302UO	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - UROLOGÍA ONCOLÓGICA	CONSULTA POR ESPECIALIDAD		
15	890302AD	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - ANDROLOGÍA	CONSULTA POR ESPECIALIDAD		
16	890361	890361	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE	CONSULTA POR ESPECIALIDAD		
17	039601-1	39601	PROGRAMACIÓN O REPROGRAMACIÓN DE ESTIMULADOR ELÉCTRICO NO CARDÍACO (SESION 1 HORA)	Incluye: Programacion o reprogramacion de los estimuladores eléctricos no cardiacos, de acuerdo con las necesidades del paciente, realizado por un medico especialista en neurología		
18	039601-2	39601	PROGRAMACIÓN O REPROGRAMACIÓN DE ESTIMULADOR ELÉCTRICO NO CARDÍACO (SESION 2 HORAS)	Incluye: Programacion o reprogramacion de los estimuladores eléctricos no cardiacos, de acuerdo con las necesidades del paciente, realizado por un medico especialista en neurología		
19	922802	922802	TERAPIA CON LUTECIO 177	• HONORARIOS DEL MEDICO NUCLEAR		

				• ENFERMERÍA Y AUXILIAR DE ENFERMERÍA • DERECHOS DE SALA * DÍA DE HOSPITALIZACIÓN (CUIDADO BASICO) HABITACIÓN INDIVIDUAL (129A01) CADA QUE SE REALICE LA TERAPIA • MATERIALES, MEDICAMENTOS E INSUMOS PROPIOS DEL PROCEDIMIENTO • EXCLUYE • TRATAMIENTOS O PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DE OTRAS PATOLOGIAS • TRASLADOS DE AMBULANCIA • EVALUACIÓN PRE-OPERATORIA DE ENFERMEDADES CARDIACAS O RESPIRATORIAS ASOCIADAS • ANESTESIA GENERAL, DE REQUERIRSE SE FACTURA DE FORMA ADICIONAL EN SALA DE QUIROFANOS • BIOPSIAS, PROCESAMIENTOS Y COMPLICACIONES, LOS GASTOS DERIVADOS DE LAS COMPLICACIONES SERÁN FACTURADOS DE FORMA ADICIONAL DE ACUERDO A LAS TARIFAS PROPIAS DE LA INSTITUCIÓN • COMPLICACIONES MEDICAS • 1 RECORRIDO CORPORAL RASTREO DE METASTASIS (CÓDIGO 921302). • ESTE PAQUETE INCLUYE UNA SOLA SESIÓN		
20	922803-1	922803	TERAPIA CON YODO RADIACTIVO (131-I) - PARA MANEJO DE RASTREO DIAGNOSTICO HASTA 5MCI	• CONSULTA EXTERNA POR MEDICINA NUCLEAR (890267), HONORARIOS MEDICOS, DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS E INSUMOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. • 1 CAPSULA DE YODURO DE SODIO I-131 -5 MCI. • 1 RECORRIDO CORPORAL RASTREO DE METASTASIS (CÓDIGO 921302). INDICACIÓN: RASTREO DIAGNOSTICO CON 5MCI. • **EXCLUYE** • MANEJO ADICIONAL DE COMORBILIDADES Y PATOLOGIA DE BASE, COMPLICACIONES, ESTANCIA ADICIONAL, OTROS SERVICIOS NO DESCRITOS, SERVICIOS NO PBS.		
21	922803-2	922803	TERAPIA CON YODO RADIACTIVO (131-I) - PARA MANEJO DE RASTREO DIAGNOSTICO HASTA 10MCI	• CONSULTA EXTERNA POR MEDICINA NUCLEAR (890267), HONORARIOS MEDICOS, DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS E INSUMOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. • 1 CAPSULA DE YODURO DE SODIO I-131 - 10 MCI. • 1 RECORRIDO CORPORAL RASTREO DE METASTASIS (CÓDIGO 921302). INDICACIÓN: HIPERTIROIDISMO. • EXCLUYE • MANEJO ADICIONAL DE COMORBILIDADES Y PATOLOGIA DE BASE, COMPLICACIONES, ESTANCIA ADICIONAL, OTROS SERVICIOS NO DESCRITOS, SERVICIOS NO PBS.		
22	922803-3	922803	TERAPIA CON YODO RADIACTIVO (131-I) - PARA MANEJO DE RASTREO DIAGNOSTICO HASTA 50MCI	• CONSULTA EXTERNA POR MEDICINA NUCLEAR (890267), HONORARIOS MEDICOS, DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS E INSUMOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. • LABORATORIOS CLINICOS: 902210, 904904, 904920 Y 906463 EN CANTIDAD (1) CADA UNO. • 1 CAPSULA DE YODURO DE SODIO I-131 - 50 MCI. • 1 RECORRIDO CORPORAL RASTREO DE METASTASIS (CÓDIGO 921302). INDICACIÓN: CANCER DE TIROIDES. • EXCELUYE: • MANEJO ADICIONAL DE COMORBILIDADES Y PATOLOGIA DE BASE, COMPLICACIONES, ESTANCIA ADICIONAL, OTROS SERVICIOS NO DESCRITOS, SERVICIOS NO PBS.		
23	129A01-1	129A01	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD ALTA HABITACION INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO GENERAL Y PARA TRASPLANTE DE CÉLULAS PROGENITORAS) - HABITACIÓN ESTANDAR			
24	130A01-1	130A01	INTERNACIÓN PEDIÁTRICA COMPLEJIDAD ALTA HABITACION INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO			

			GENERAL Y PARA TRASPLANTE DE CÉLULAS PROGENITORAS) - HABITACIÓN ESTANDAR			
25	649804	649804	CORRECCION DE ANGULACION PENEANA	**Procedimiento Qx Incluye: -Honorarios de especialista, Honorarios de anestesiologia, Ayudantia General, Derechos de sala, Insumos propios del procedimiento No Incluye: -Estancias, Complicaciones, insumos y/o elemento medico Qx alto costo, Servicios no Citados**		
26	584602	584602	URETROPLASTIA CON OTROS TEGIDOS (CON INGERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	**Procedimiento Qx Incluye: -Honorarios de especialista, Honorarios de anestesiologia, Ayudantia General, Derechos de sala, Insumos propios del procedimiento No Incluye: -Estancias, Complicaciones, insumos y/o elemento medico Qx alto costo, Servicios no Citados**		
27	584501	584501	CORRECCION DE EPISPADIAS O HIPOSPADIAS	**Procedimiento Qx Incluye: -Honorarios de especialista, Honorarios de anestesiologia, Ayudantia General, Derechos de sala No Incluye: -Estancias, Complicaciones, insumos y/o elemento medico Qx alto costo, Servicios no Citados Insumos y elementos medico Qx se facturaran de acuerdo al consumo**		
28	129A02	129A02	INTERNSCION ADULTO COMPLEJIDAD ALTA HABITACION MULTIPLE			
29	130A02	130A02	INTERNSCION PEDIATRICA COMPLEJIDAD ALTA HABITACION MULTIPLE			
30	921402-1	921402	TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES [PET-TC] CON 18-FLUOR - CON FDG$	PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS		
31	921402-2	921402	TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES [PET-TC] CON 18-FLUOR - CON COLINA	PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS		
32	921402-3	921402	TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES [PET-TC] CON 18-FLUOR - CON DOPA	PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS		
33	921405	921405	TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES [PET-TC] CON PSMA	PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Para la prestación del servicio se requiere que los posibles oferentes cumplan con los requisitos técnicos mínimos que se establecen a continuación, que se calificaran bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. El Oferente deberá entregar formalmente junto con la propuesta los siguientes documentos: a. Constancia de Habilitación (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaria de Salud Departamental o Constancia de Autoevaluación vigente para prestar los servicios de salud (en la Ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana). b. Portafolio de servicios de la entidad oferente actualizado. c. MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente. d. Licencia Sanitaria o concepto técnico sanitario, expedido por la Secretaría de Salud y Ambiente o por la autoridad que según corresponda, **en cada una de las sedes ofertadas dentro de la propuesta para la prestación de los servicios.**		
2	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** El OFERENTE deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar, máximo tres (3) certificaciones y copias de contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor del presupuesto asignado para esta contratación. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: ✓ Fecha de inicio de la contratación ✓ Fecha de término de la contratación ✓ Valor de la contratación ✓ Objeto contractual ✓ Número del contrato ✓ Firma del representante legal contratante ✓ NIT del contratante ✓ Dirección del contratante ✓ Teléfono del contratante ✓ Membrete de la entidad que lo expide		

	✓ Cumplimiento. **NOTA 1:** En caso de que el oferente desee aportar certificaciones de contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, este podrá aportar en documento escrito donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, y la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012. ✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). ✓ No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada anteriormente o que presenten inconsistencias. **NOTA 2:** Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como CUMPLE o NO CUMPLE. Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas. La Regional de aseguramiento en salud No 5 - Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CÁMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. **JUSTIFICACIÓN:** La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de la prestación del servicio del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo. No serán tenidas en cuenta las Certificaciones que presenten incumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5 no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, se verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012. Este aspecto se verificará en el **ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.**		
	COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS La prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, es necesario que los oferentes CUMPLAN y presenten los requerimientos descritos a continuación: A. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios. B. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud". C. Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud. D. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016. E. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional. El oferente presentará una certificación firmada por el Representante Legal donde manifieste el cumplimiento de esta normatividad. El anterior se verificará en el **ANEXO COMPETENCIA DEL CONTRATISTA.**		
3	**NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE Y/O APODERADO (A) ESPECIAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo **UN AÑO**, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. Para la experiencia se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 3 de la ley 2043 de 27/07/2020, a su vez se realizara la respectiva verificación con el anexo **NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO.** Con el fin de realizar la evaluación de la oferta, los proponentes deberán adjuntar de manera obligatoria en la plataforma SECOP II los soportes que acrediten la disponibilidad de los especialistas y subespecialistas exigidos, asi como su respectivo nivel de educación o formación académica. Adicionalmente, la totalidad de estos documentos será verificada en la visita técnica que se realizará en la entidad al momento de la evaluación de las ofertas, por parte del Comité Técnico Evaluador. Dicha verificación quedará debidamente documentada mediante acta, con el fin de constatar la veracidad y correspondencia de la información aportada en la oferta. Contando como mínimo en su oferta de personal con un (a): • Un (01) **MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA (MOVIMIENTOS ANORMALES** con el titulo académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del pais, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional **de mínimo UN AÑO** fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita • Un (01) **MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA (MOVIMIENTOS ANORMALES)** con		

el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

- Un (01) **MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA (FUNCIONAL)** con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

- Un (01) **MÉDICO ESPECIALISTA EN UROLOGÍA (FUNCIONAL)** con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional **de mínimo UN AÑO** fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

- Un (01) **MÉDICO ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA** con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional **de mínimo UN AÑO** fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita.

- Un (01) **MÉDICO ESPECIALISTA EN GERIATRÍA** con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional **de mínimo UN AÑO** fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita.

- Un (01) **MÉDICO ESPECIALISTA EN UROLOGÍA (ONCOLÓGICA)** con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional **de mínimo UN AÑO** fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

- Un (01) **MÉDICO ESPECIALISTA EN ANDROLOGÍA** con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional **de mínimo UN AÑO** fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

- Un (01) **MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE** con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional **de mínimo UN AÑO** fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

- Un (01) **MEDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA** con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional **de mínimo UN AÑO** fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

- Un (01) **MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR** con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional **de mínimo UN AÑO** fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

- Un (01) **TECNÓLOGO EN MEDICINA NUCLEAR O TECNÓLOGO EN MANEJO DE FUENTES NO SELLADAS**, con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional **de mínimo UN AÑO** fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

- Un (01) **PROFESIONAL EN ENFERMERÍA** con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional **de mínimo UN AÑO** fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

- Un (01) **PROFESIONAL EN FÍSICA MEDICA** con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional **de mínimo UN AÑO** fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

- Un (01) **TÉCNICO PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS** con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

- Un (01) **MÉDICO ESPECIALIZADO EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS** con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, con experiencia laboral en el ejercicio profesional **de mínimo UN AÑO** fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita

Cantidad requerida	PROFESIONAL
1	MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA (MOVIMIENTOS ANORMALES)
1	MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA (MOVIMIENTOS ANORMALES)
1	MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA (FUNCIONAL
1	MÉDICO ESPECIALISTA EN UROLOGÍA (FUNCIONAL
1	MÉDICO ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA
1	MÉDICO ESPECIALISTA EN GERIATRÍA
1	MÉDICO ESPECIALISTA EN UROLOGÍA (ONCOLÓGICA
1	MÉDICO ESPECIALISTA EN ANDROLOGÍA
1	MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE
1	MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR
1	TECNÓLOGO EN MEDICINA NUCLEAR O TECNÓLOGO EN MANEJO DE FUENTES NO SELLADAS
1	MEDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA
1	PROFESIONAL EN ENFERMERÍA
1	PROFESIONAL EN FÍSICA MEDICA
1	MÉDICO ESPECIALIZADO EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS
1	TÉCNICO PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

Si el profesional especializado realizo estudios de especialización en el extranjero deberá aportar las certificaciones correspondientes del Ministerio de Educación y/o el ICFES las cuales validen en la República del Colombia el título obtenido, Adicionalmente, la totalidad de estos documentos será verificada en la visita técnica que se realizará en la entidad al momento de la evaluación de las ofertas, por parte del Comité Técnico Evaluador. Dicha verificación quedará debidamente documentada mediante acta, con el fin de constatar la veracidad y correspondencia de la información aportada en la oferta.
ADEMAS, EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL ANEXO NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO de médicos, con el cual se certificar que cuenta con los Especialistas y Subespecialistas de la presente invitación.

NOTA: *No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, que sean anteriores a la fecha de expedición de la tarjeta profesional del empleado y se deja en claro que el personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación*

4	**CAPACIDAD OPERATIVA.** La entidad debe ofrecer los medios, instalaciones y elementos necesarios en el área metropolitana de Bucaramanga, para llevar a cabo las consultas, procedimientos y atenciones que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que hagan uso del servicio que se va a contratar. La entidad deberá garantizar la capacidad de instalaciones, equipos, recurso humano, cobertura requerida y oportunidad de atención, y/o todos aquellos aspectos que hacen parte esencial para el cumplimiento del presente objeto contractual, Adicionalmente, la totalidad de estos documentos será verificada en la visita técnica que se realizará en la entidad al momento de la evaluación de las ofertas, por parte del Comité Técnico Evaluador. Dicha verificación quedará debidamente documentada mediante acta, con el fin de constatar la veracidad y correspondencia de la información aportada en la oferta. Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar anexo CAPACIDAD OPERATIVA de la presente invitacion" firmada por el representante legal o gerente y/o apoderado (a) especial de la entidad oferente.		

5	**El Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos** relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo **(SG-SST)**. **El OFERENTE** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** firmado por **EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE Y/O APODERADO (A) ESPECIAL DE LA ENTIDAD OFERENTE**		
6	Equipos utilizados: El Oferente deberá diligenciar y presentar el **ANEXO HOJA DE VIDA EQUIPOS** de la presente invitacion que corresponde a CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE Y/O APODERADO (A) ESPECIAL DE LA ENTIDAD OFERENTE donde consta el buen estado de funcionamiento de los equipos utilizados para el manejo de las diferentes patologías y procedimientos, los cuales deben estar debidamente calibrado.		
7	El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE Y/O APODERADO (A) ESPECIAL DE LA ENTIDAD OFERENTE**		
8	OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN: El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el ANEXO REFERENTE A LAS OPORTUNIDADES EN LA ATENCIÓN A GARANTIZAR A LOS USUARIOS.		
9	Diligenciar y presentar el **"COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES"** firmada por el Representante Legal de la entidad oferente		

III. En consecuencia, de lo anterior y teniendo en cuenta que se excluyeron servicios médicos, se hace necesario modificar parcialmente el LISTADO DE PRECIOS TECHO, que hace parte del ANEXO N°5 OFERTA ECONOMICA, el cual quedara así:

NOTA 1: EL PRESENTE ANEXO ES INFORMATIVO NO DEBE DILIGENCIAR NI MODIFICAR

NO	CUPS	CUPS	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PRECIO TECHO
1	890202NCXMA	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - NEUROLOGIA/NEUROCIRUGÍA (MOVIMIENTOS ANORMALES)	CONSULTA POR ESPECIALIDAD	$ 229.530
2	890273	890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA (FUNCIONAL)	CONSULTA POR ESPECIALIDAD	$ 137.740
3	890294	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA (FUNCIONAL)	CONSULTA POR ESPECIALIDAD	$ 137.740
4	890202DO	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - DERMATOLOGÍA	CONSULTA POR ESPECIALIDAD	$ 170.590
5	890249	890249	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GERIATRÍA	CONSULTA POR ESPECIALIDAD	$ 252.730
6	890202UO	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - UROLOGÍA ONCOLÓGICA	CONSULTA POR ESPECIALIDAD	$ 189.550
7	890202AD	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - ANDROLOGÍA	CONSULTA POR ESPECIALIDAD	$ 296.950
8	890261	890261	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE	CONSULTA POR ESPECIALIDAD	$ 189.550
9	890302NCXMA	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - NEUROLOGÍA/NEUROCIRUGÍA (MOVIMIENTOS ANORMALES)	CONSULTA POR ESPECIALIDAD	$ 229.530
10	890373	890373	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA (FUNCIONAL)	CONSULTA POR ESPECIALIDAD	$ 137.740
11	890394	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA (FUNCIONAL)	CONSULTA POR ESPECIALIDAD	$ 137.740
12	890302DO	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - DERMATOLOGÍA	CONSULTA POR ESPECIALIDAD	$ 170.590
13	890349	890349	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GERIATRÍA	CONSULTA POR ESPECIALIDAD	$ 252.730
14	890302UO	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - UROLOGÍA ONCOLÓGICA	CONSULTA POR ESPECIALIDAD	$ 293.820
15	890302AD	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE	CONSULTA POR ESPECIALIDAD	$ 296.950

			SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - ANDROLOGÍA		
16	890361	890361	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE	CONSULTA POR ESPECIALIDAD	$ 189.550
17	039601-1	39601	PROGRAMACIÓN O REPROGRAMACIÓN DE ESTIMULADOR ELÉCTRICO NO CARDÍACO (SESION 1 HORA)	Incluye: Programacion o reprogramacion de los estimuladores eléctricos no cardíacos, de acuerdo con las necesidades del paciente, realizado por un medico especialista en neurologia	$ 757.560
18	039601-2	39601	PROGRAMACIÓN O REPROGRAMACIÓN DE ESTIMULADOR ELÉCTRICO NO CARDÍACO (SESION 2 HORAS)	Incluye: Programacion o reprogramacion de los estimuladores eléctricos no cardíacos, de acuerdo con las necesidades del paciente, realizado por un medico especialista en neurologia	$ 1.515.120
19	922802	922802	TERAPIA CON LUTECIO 177	* HONORARIOS DEL MEDICO NUCLEAR * ENFERMERÍA Y AUXILIAR DE ENFERMERÍA * DERECHOS DE SALA * DÍA DE HOSPITALIZACIÓN (CUIDADO BASICO) HABITACIÓN INDIVIDUAL (129A01) CADA QUE SE REALICE LA TERAPIA * MATERIALES, MEDICAMENTOS E INSUMOS PROPIOS DEL PROCEDIMIENTO EXCLUYE * TRATAMIENTOS O PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DE OTRAS PATOLOGIAS * TRASLADOS DE AMBULANCIA * EVALUACIÓN PRE-OPERATORIA DE ENFERMEDADES CARDIACAS O RESPIRATORIAS ASOCIADAS * ANESTESIA GENERAL, DE REQUERIRSE SE FACTURA DE FORMA ADICIONAL EN SALA DE QUIROFANOS * BIOPSIAS, PROCESAMIENTOS Y COMPLICACIONES, LOS GASTOS DERIVADOS DE LAS COMPLICACIONES SERÁN FACTURADOS DE FORMA ADICIONAL DE ACUERDO A LAS TARIFAS PROPIAS DE LA INSTITUCIÓN * COMPLICACIONES MEDICAS * 1 RECORRIDO CORPORAL RASTREO DE METASTASIS (CÓDIGO 921302). * ESTE PAQUETE INCLUYE UNA SOLA SESIÓN	$ 45.414.150
20	922803-1	922803	TERAPIA CON YODO RADIACTIVO (131-I) - PARA MANEJO DE RASTREO DIAGNOSTICO HASTA 5MCI	* CONSULTA EXTERNA POR MEDICINA NUCLEAR (890267), HONORARIOS MEDICOS, DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS E INSUMOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. * 1 CAPSULA DE YODURO DE SODIO I-131 -5 MCI. * 1 RECORRIDO CORPORAL RASTREO DE METASTASIS (CÓDIGO 921302). INDICACIÓN: RASTREO DIAGNOSTICO CON 5MCI. EXCLUYE * MANEJO ADICIONAL DE COMORBILIDADES Y PATOLOGIA DE BASE, COMPLICACIONES, ESTANCIA ADICIONAL, OTROS SERVICIOS NO DESCRITOS, SERVICIOS NO PBS.	$ 2.947.070
21	922803-2	922803	TERAPIA CON YODO RADIACTIVO (131-I) - PARA MANEJO DE RASTREO DIAGNOSTICO HASTA 10MCI	* CONSULTA EXTERNA POR MEDICINA NUCLEAR (890267), HONORARIOS MEDICOS, DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS E INSUMOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. * 1 CAPSULA DE YODURO DE SODIO I-131 -10 MCI. * 1 RECORRIDO CORPORAL RASTREO DE METASTASIS (CÓDIGO 921302). INDICACIÓN: HIPERTIROIDISMO. EXCLUYE * MANEJO ADICIONAL DE COMORBILIDADES Y PATOLOGIA DE BASE, COMPLICACIONES, ESTANCIA ADICIONAL, OTROS SERVICIOS NO DESCRITOS, SERVICIOS NO PBS.	$ 3.095.660
22	922803-3	922803	TERAPIA CON YODO RADIACTIVO (131-I) - PARA MANEJO DE RASTREO DIAGNOSTICO HASTA 50MCI	* CONSULTA EXTERNA POR MEDICINA NUCLEAR (890267), HONORARIOS MEDICOS, DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS E INSUMOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. * LABORATORIOS CLINICOS: 902210, 904904, 904920 Y 906463 EN CANTIDAD (1) CADA UNO. * 1 CAPSULA DE YODURO DE SODIO I-131 -50 MCI. * 1 RECORRIDO CORPORAL RASTREO DE METASTASIS (CÓDIGO 921302). INDICACIÓN: CANCER DE TIROIDES. EXCELUYE * MANEJO ADICIONAL DE COMORBILIDADES Y PATOLOGIA DE BASE, COMPLICACIONES, ESTANCIA ADICIONAL, OTROS SERVICIOS NO DESCRITOS, SERVICIOS NO PBS.	$ 4.333.920
23	129A01-1	129A01	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD ALTA HABITACION INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO GENERAL Y PARA TRASPLANTE DE CÉLULAS PROGENITORAS) - HABITACIÓN ESTANDAR		$ 379.090
24	130A01-1	130A01	INTERNACIÓN PEDIÁTRICA COMPLEJIDAD ALTA HABITACION INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO GENERAL Y PARA TRASPLANTE DE CÉLULAS PROGENITORAS) - HABITACIÓN ESTANDAR		$ 379.090
25	649804	649804	CORRECCION DE ANGULACION PENEANA	Procedimiento Qx Incluye: -Honorarios de especialista, Honorarios de anestesiologia, Ayudantia General, Derechos de sala, Insumos propios del procedimiento No Incluye: -Estancias, Complicaciones, insumos y/o elemento medico Qx alto costo, Servicios no Citados	$ 1.407.129
26	584602	584602	URETROPLASTIA CON OTROS TEGIDOS (CON INGERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	**Procedimiento Qx Incluye: -Honorarios de especialista, Honorarios de anestesiologia, Ayudantia General, Derechos de sala, Insumos propios del procedimiento No Incluye: -Estancias, Complicaciones, insumos y/o elemento medico Qx alto costo, Servicios no Citados**	$ 1.703.563
27	584501	584501	CORRECCION DE EPISPADIAS O HIPOSPADIAS	**Procedimiento Qx Incluye: -Honorarios de especialista, Honorarios de anestesiologia, Ayudantia General, Derechos de sala, Insumos propios del procedimiento**	$ 2.098.882

				No Incluye: -Estancias, Complicaciones, insumos y/o elemento medico Qx alto costo, Servicios no Citados	
28	129A02	129A02	INTERNSCION ADULTO COMPLEJIDAD ALTA HABITACION MULTIPLE		$ 315.430
29	130A02	130A02	INTERNSCION PEDIATRICA COMPLEJIDAD ALTA HABITACION MULTIPLE		$ 315.430
30	921402-1	921402	TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES [PET-TC] CON 18-FLUOR - CON FDG$	PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS	$ 6.037.955
31	921402-2	921402	TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES [PET-TC] CON 18-FLUOR - CON COLINA	PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS	$ 9.289.160
32	921402-3	921402	TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES [PET-TC] CON 18-FLUOR - CON DOPA	PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS	$ 12.385.550
33	921405	921405	TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES [PET-TC] CON PSMA	PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS	$ 9.289.160

Los demás términos, anexos, requisitos y condiciones no se modifican por lo que tienen plena validez y deberán ser acatados por los participantes del proceso.

Publíquese la presente Adenda Modificatoria en el Portal Único de Contratación SECOP II para los fines de publicidad y notificación pertinentes, conforme lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Dada en Floridablanca – Santander a los 14/05/26

Teniente coronel **ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

Elaboro:
Técnico Para Apoyo Seguridad Defensa 27. YAMILE PEÑA VILLAMIZAR
Analista de Contratos
UPRES- DESAN

Revisó:
Capitán. OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO
Jefe Grupo Contratos
RASES N° 5

Revisó:
Mayor. LEONARDO VEGA CALA
Jefe Área Logistico y Financiero
RASES No 5

Revisó:
Intendente jefe. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Analista de Contratos
RASES No 5

Revisó:
Profesional Universitario: EDINSON CASTILLO GONZALEZ
Abogado
RASES N° 5

Ubicación: Contratos2025/Minima Cuantía 2025
Transversal 154 No 24-147 local 10 conjunto residencial vista azul campestre Barrio el Bosque – Floridablanca Teléfono 607 7008600 Ext. 7206
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co